

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 287-2008-CD

A las nueve horas del día 1º de octubre del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial (Extraordinaria), con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas, Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. Cesar Sánchez Módena, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el Dr. Humberto Ramirez Trucíos, Gerente General (e) y además actuando como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1. Gerente General

1.1. Opinión Técnica relativa a la Ampliación del Plazo de la Concesión del Ferrocarril del Centro.

Para los efectos de tratar el presente tema la administración, durante la Sesión N° 286-2008-CD, llevada a cabo el día anterior, 30 de septiembre de 2008, entregó a los señores Directores, el Informe N° 054-08-GRE-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Regulación.

El Gerente General (e) indicó que el Informe evalúa el desempeño económico y operativo de la empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., a fin de brindar herramientas de juicio al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en su calidad de Concedente, para que decida sobre la solicitud de ampliación del plazo de la Concesión por cinco años adicionales, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2. del Contrato de Concesión.

Según explicó el Gerente General (e), el Informe en referencia abarca los siguientes temas:

- Fundamentos de la Solicitud de la Empresa Concesionaria.
- Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.
- Evaluación de Desempeño del Concesionario.
- Inversiones presentadas para reconocimiento de Liberación de Pago de la Retribución.
- Resultados esperados.
- Solicitudes de Modificación.
- Cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos de OSITRAN y Procedimientos Judiciales.

Luego de la revisión del Informe N° 054-08-GRE-OSITRAN, y del Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo, los señores Directores expresaron su conformidad a los mismos vía correo electrónico.

Pasó a la Sección de Orden del Día.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Pedido de ampliación del plazo de la concesión en cinco años, formulado por el concesionario Ferrovías Central Andina S.A.

ACUERDO No. 1107-287-08-CD-OSITRAN

de fecha 1° de octubre de 2008

Visto el Informe N° 054-08-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General (e), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4.2 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, así como en el Literal b) del Artículo 37° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, Reglamento General de OSITRAN, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- 4
- 6
- H
- M
- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN, en relación a la evaluación del desempeño económico y operativo de la empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., para efectos que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en su calidad de Concedente, decida sobre la solicitud de ampliación del plazo de la Concesión por cinco años adicionales, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 4.2. del Contrato de Concesión; contenida en el Informe N° 054-08-GRE-OSITRAN.
 - b) En consecuencia, recomendar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su calidad de Concedente, acceder al pedido de ampliación del plazo de la concesión en cinco años, formulado por el concesionario Ferrovías Central Andina S.A.
 - c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica Vinculante, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 4.2.4 de la Cláusula 4.2 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro
 - d) Comunicar el Informe N° 054-08-GRE-OSITRAN y el presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Ferrovías Central Andina S.A.

e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a culminar la sesión.


Sergio Salinas Rivas
Director


Cesar Sanchez Módena
Director


Jesús Tamayo Pacheco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente